ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 58 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 65**
SERIE:2016-2017

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO PARA ADOPTAR EL ESTUDIO DE DESARROLLO ECONOMICO PARA EL DISTRITO CENTRAL DE BAYAMON (DCB), EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (EDA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL MUNICIPIO DE BAYAMON.

POR CUANTO: Se realizó un estudio de desarrollo económico para el Distrito Central de Bayamón para definir las intervenciones públicas a ser realizadas por el Municipio de Bayamón para facilitar y potenciar las opciones de desarrollo cumpliendo con los requerimientos del acuerdo firmado entre la Administración de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés) y el Municipio.

POR CUANTO: En un esfuerzo colaborativo entre el Municipio Autónomo de Bayamón, Estudios Técnicos y la Universidad Interamericana, se realizaron reuniones con la comunidad y entrevistas a personas claves en las industrias localizadas en el Distrito Central de Bayamón para entender el vínculo entre los principales generadores de actividad económica y otros actores económicos e identificar oportunidades de desarrollo económico y empresarial.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal tiene instrumentos de política pública, tales como el "Plan para la Revitalización del Distrito Central de Bayamón" que se ven complementados por las recomendaciones de este informe, con intervenciones concretas basadas en factores de producción local y en tendencias internacionales en desarrollo económico local y regional, predicados sobre la innovación y el alcance de la mayor productividad.

POR CUANTO: El Distrito Central de Bayamón se transforma en un "Distrito de Innovación" mediante iniciativas que propician la innovación y la empresa creativa.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal ha completado todas las fases de la revisión integral de los hallazgos y recomendaciones del Estudio de Desarrollo Económico para el Distrito Central de Bayamón y ha determinado

conveniente adoptar el mismo como política pública de Municipio Autónomo de Bayamón.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMON, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Aprobar y adoptar el **Estudio de Desarrollo Económico para el Distrito Central de Bayamón** como documento de política pública, el cual guiará y facilitará el desarrollo económico del Distrito Central de Bayamón en torno a la innovación, la economía creativa y la tecnología.

SECCIÓN 2DA.: Mediante la adopción del referido estudio se formaliza lo siguiente:

1. Desarrollar una marca distrito
2. Demarcar sectores estratégicos dentro del DCB
    a. Centro Urbano Tradicional (CUT) - La Plaza, su periferia, con énfasis en los alrededores de la Plaza de Recreo, y las calles Dr. Santiago Veve y la Calle Barbosa.
    b. Red de parques y lugares públicos de encuentro y los sectores cercanos con potencial de desarrollo ("infill development")
    c. Polos principales de actividad económica asociada a la Salud
3. Crear alianzas estratégicas con "Innovation drivers"
    a. Empresas del Sector de la Salud
    b. Instituciones universitarias con programas creativos y de empresarismo
    c. Empresas y organizaciones asociadas a la tecnología
    d. Empresas y organizaciones asociadas a la Industria gastronómica y de entretenimiento
    e. Empresas de Bayamón que por sus características sobresalientes podrán colaborar en los procesos de innovación en el área de servicios, materiales, empaque, diseño, electrónica, entre otros
    f. Empresas emblemáticas de alto valor de producción y exportación.
4. Desarrollar los llamados "innovation cultivators" partiendo de la visión que el DCB se torna en un distrito de innovación en la medida en que se crea un ecosistema apropiado para ello.
5. Desarrollo de amenidades
    a. Atraer negocios a sectores estratégicos demandados por el "creative class" que incluye los siguientes tipos de negocios (Por

b. ejemplo: clubes de salud, lugares de encuentro, lugares culturales, "Specialty shops", Gastronomía creativa y diversa, entre otros)
c. Promover la creación de Comunidades virtuales
d. Promover una oferta variada que supla las necesidades de la población de residentes y comerciantes del DCB para apoyar la alimentación, el transporte, el estacionamiento, la orientación espacial, un mejor funcionamiento, la interacción social.
e. Desarrollar alianzas con empresas comunitarias u organizaciones empresariales de Bayamón para integrarlas a un programa de actividades en el DCB enfocadas en el desarrollo empresarial, tales como talleres de capacitación empresarial, ferias de tecnología, ferias gastronómicas, mercados urbanos, entre otras. El enfoque será una oferta continua y diversa de actividades que propendan al desarrollo empresarial.

6. Enfocar en el fortalecimiento de los activos públicos físicos y de enlace.
   a. Destinar propiedades públicas para el uso de actividades que promueve la innovación y el empresario;
   b. Enfocar en el desarrollo de infraestructura que interconecta con transportación multimodal los sectores estratégicos.

SECCIÓN 3RA.: Se impulsarán proyectos consistentes con lo siguiente:

1. **La organización de un componente de Fomento Económico del DCB** - Utilizar los recursos municipales para dirigir actividades y proyectos que propendan a convertir a Bayamón en un Distrito Creativo que ofrece calidad de vida es un reto institucional de la ciudad. Ello requerirá formalizar un componente organizativo dedicado a facilitar el nuevo orden económico a promover.
2. **Habilitar un Programa de Incentivos dirigido a la atracción de empresas y negocios pertinentes y alineados con la visión de desarrollo adoptada respecto al Distrito Central de Bayamón.**

Anclar el desarrollo económico del DCB sobre la innovación, la economía creativa y el empresarismo con intervenciones dirigidas e incentivos al sector privado. Son objetivos primarios de este enfoque los siguientes:

- Establecer negocios que apoyen a los conglomerados de salud, educación, transportación y cultura proveyéndoles los bienes y servicios necesarios para sus operaciones.
- Establecer instituciones de innovación.
- Establecer enlaces entre los diferentes conglomerados para que se apoyen mutuamente y así contribuir al bienestar de DCB.
- Proveer infraestructura tecnológica para viabilizar el impulso de los negocios de tal modo que los catapulten a su mayor desarrollo.
- Crear la masa crítica para revitalizar la actividad económica del DCB
- Localizar y relocalizar negocios de tal forma que sean más accesibles al conglomerado a ser servido.
- Establecer incentivos para atraer nuevos negocios y ayudar a los ya existentes.
- Ampliar y fortalecer la actividad económica después de las 5:00 PM
- Establecer un plan de divulgación para mercadear el DCB como un distrito de innovación (Desarrollar una Marca para el DCB).
- Atender la necesidad de acondicionar los espacios públicos para impulsar la colaboración entre los conglomerados.
- Incluir al Canton Mall en el plan de intervenciones del proyecto de revitalización del Distrito Central a los fines de lograr una extensión del horario de servicio, mejoras en la operación y apariencia de los comercios para una oferta de mayor pertinencia a la visión de desarrollo y de forma tal que el Canton Mall se integre al proyecto.
- Extender el horario de operaciones de los negocios en el Centro Urbano Tradicional.

SECCIÓN 4TA.: A los fines de viabilizar las recomendaciones de política pública contenidas en este Estudio, las agencias del Municipio Autónomo de Bayamón darán prioridad a inciativas orientadas a la promoción, colaboración, desarrollo y sustentabilidad del DCB combinando los insumos de la academia, el sector privado, el sector público y la

RESOLUCIÓN NÚM. 58 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN NUM.65**
SERIE:2016-2017

comunidad y estimularán producción de nueva actividad económica a través del empresarismo y la innovación.

SECCIÓN 5TA.: Las agencias del Gobierno del Municipio Autónomo de Bayamón darán prioridad a proyectos que fomenten el uso y mantenimiento de la infraestructura existente situados en el Distrito Central de Bayamón que estén a tenor con lo dispuesto en el "Plan para la Revitalización del Distrito Central de Bayamón"

SECCIÓN 6TA.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 7MA.: Copia de esta Resolución y Estudio de Desarrollo Económico aprobado se hará llegar a la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Estado, el Comisionado de Asuntos Municipales y a la EDA.

SECCIÓN 8VA.: Copias impresas de este Estudio de Desarrollo Económico para el Distrito Central de Bayamón estarán disponibles para la venta al público en general a un precio nominal de $20.00 en formato de papel y cinco dólares ($5.00) en formato digital por cada uno, según lo establece la ordenanza de cobro vigente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMON, PUERTO RICO, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ANGEL D. FIGUEROA CRUZ
PRESIDENTE

CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 12 SEPTIEMBRE DE 2016.

RAMON LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE